

ACLARACION DE [www.radarmalvinas.com.ar](http://www.radarmalvinas.com.ar)

El siguiente documento se encuentra en el sitio

[www.casarosada.gov.ar/component/content/article/108-gobierno-informa/25773-informe-rattenbach](http://www.casarosada.gov.ar/component/content/article/108-gobierno-informa/25773-informe-rattenbach)

en donde usted puede leerlo directamente en su formato original y acceder al resto del sitio.

Copyright © 2013 Comisión CAERCAS

Se refiere a:

**26ABR82 a 24MAY – Asesoramiento del EMC respecto a la cadena de comando.**

*(escrito inicial 26ABR, nota ampliatoria 08MAY, nota ampliatoria 24MAY)*

Ha sido extraído de los Anexos (páginas 1583 a 1589) al Informe Rattenbach (Anexos CAERCAS) (desclasificado 2013)

A efectos de preservarlo como documento histórico para el caso en que el archivo original o el sitio que lo contiene no figurasen más en internet, a continuación se ha realizado una copia.



SECRET



26 ABR 82

ASESORAMIENTO

1. PROBLEMA

Ante la independencia de las acciones a desarrollar en la gober-  
nación MILITAR MALVINAS y el resto del PODER MILITAR, estudiar las  
relaciones de comando existentes con el objeto de mantenerlas o  
rectificarlas.

2. ANTECEDENTES

a. La DEMIL 1/82 (caso Malvinas) determina:

- 1) En 3.,a.,8): "Transferir la responsabilidad del mismo al  
TOAS y extender su jurisdicción ..... para  
garantizar la defensa integral de todo el li-  
toral atlántico argentino".
- 2) En 3.,a.,11): "Prever los apoyos estratégicos a las fuerzas  
empeñadas y los que requiera el Gobierno Mi-  
litar".
- 3) En 3.,c.,2),b),(1): "El Comando de Operaciones Navales ini-  
cialmente la REM ..... y de acuerdo  
con las circunstancias, disuadir y/o  
interdictar las eventuales reacciones  
militares de G.B.
- 4) En 3.,c.,2),b),(3): "Coordinará con el Gobierno Militar que  
se instale lo atinente a la defensa  
del territorio insular".
- 5) En 3.,c.,2),d),(1): "El CAE alistará sus medios para su em-  
pleo a órdenes del COMIL"
- 6) En ANEXO 3,3.,(1): "Del Cte TOAS dependen los componentes  
terrestre naval y aéreo en forma direc-  
ta con los medios que dispone la Guar-  
nición Militar "MALVINAS" y otros del  
continente".

U.S.

7) En ANEXO 3,3.,(3): "El Gobernador Militar tiene relación de dependencia con el Cte TOAS al sólo efecto de la coordinación de la defensa del territorio insular".

"Los componentes del TOAS con asiento en MALVINAS no tienen vinculación de dependencia con el Gobernador Militar".

8) En ANEXO 5,4.,c.,4): "Para la consolidación de los objetivos, apoyará las acciones del Gobierno Militar".

### 3. CONSIDERACIONES

a. Del análisis de la DEMIL 1/82 (MALVINAS) se pueden realizar las siguientes consideraciones:

1) Del COMIL dependen orgánicamente, entre otros, los siguientes elementos: CTOAS

CAE

Gobernador Militar Malvinas

REM

2) Del CTOAS dependen los Comandantes de los componentes con asiento en MALVINAS y no tienen ninguna dependencia del Gobernador Militar. En cambio el Gobernador sólo tiene coordinación con el TOAS para la coordinación de la Defensa de territorio insular.

Sin lugar a dudas en este aspecto se puede apreciar una falencia en las relaciones de Comando.

Por una parte coordina la defensa del territorio insular con el CTOAS pero por otra los componentes dependen del Cte

b. La práctica hasta el momento indica que el Gobernador ha asumido la responsabilidad total de las ISLAS MALVINAS.

c. Del análisis del probable desarrollo de las acciones en el Atlántico Sur se puede determinar:

1) Que en un momento determinado las ISLAS MALVINAS quedarán aisladas por el bloqueo y su subsistencia dependerá de la conducción que ejecute el Cte de ese pequeño teatro de operaciones con los medios disponibles.

*Just.*



Extraído de los Anexos al Informe Rattenbach rm

- 2) Que debe requerir apoyo aéreo en forma directa al CAE para lograrlo en oportunidad, que los medios que lo apoyen deben coordinar su empleo con el componente aéreo de MALVINAS.
  - 3) Que los medios que dispone no le permitirán reunir información sobre la flota de G.B.
  - 4) Que las operaciones que conduzca serán independientes de las que realice el Comando de Operaciones Navales (CON).
  - 5) Que las operaciones que realice el CON en oportunidades y espacios no posibles de determinar no deberán ser coordinadas ni afectarán la conducción conjunta de las ISLAS MALVINAS.
- d. La modalidad de conducción del COMIL, en la práctica, es del tipo personal (centralizado) manejándose a través del EMC en forma directa con el CTOAS para las probables operaciones navales, con el Gobernador Militar para la conducción de las operaciones defensivas, con el CAE para el apoyo aéreo y con los Cdos JJ para el apoyo de personal y medios.
- e. La configuración geográfica del grupo MALVINAS, la posibilidad de un bloqueo y su probable aislamiento, las características de las operaciones a desarrollar (terrestres y Apoyo Aéreo Directo), la falta de medios navales a sus órdenes y la necesidad de una respuesta inmediata a sus requerimientos del COMIL conforman las características de un comando operacional o pequeño TO.
- f. Lo expresado impone la necesidad de que el Gobernador MILITAR MALVINAS disponga de la autoridad necesaria para conducir los medios asignados con las características de un Cdo Operacional independiente y de que todos los medios que se le asignen como defensa y/o apoyo sean coordinados en forma directa con el mismo.
- g. La circunstancia de encontrarse las operaciones en desarrollo aconsejan no introducir variantes de significación en las órdenes impartidas.

1585



4. CONCLUSIONES

- a. La DEMIL 1/82 (Caso Malvinas) no asigna al Gobernador Militar MALVINAS el comando de los componentes aunque si se puede interpretar que los medios le dependen.
- b. Las ISLAS MALVINAS tienen las características de un Teatro de Operaciones.
- c. Las operaciones que se realicen en las ISLAS MALVINAS son independientes de las que ejecute el CON.
- d. Las operaciones que se realicen en las ISLAS MALVINAS requieren el apoyo aéreo del continente.
- e. El Gobernador Militar debe tener la responsabilidad total sobre los medios puestos a su disposición en las ISLAS MALVINAS, con autoridad para formular requerimientos y proposiciones directas al COMIL, como así también para coordinar apoyos con el CAE y CON para la defensa del territorio insular.
- f. Si bien todo lo expuesto señala la conveniencia de conformar un TO en MALVINAS, la circunstancia de encontrarse las operaciones en desarrollo indican la necesidad de no introducir variantes de significaciones en las órdenes impartidas.
- g. De donde surge la necesidad de instrumentar una orden para regularizar las vinculaciones de comando para brindar al Gobernador Militar la libertad de acción necesaria para lograr la misión impuesta.

5. RECOMENDACIONES

- a. Disponer que el CTOAS, por haber completado la asignación de medios a la guarnición MALVINAS, imparta una orden donde le asigna al Gobernador Militar Malvinas la responsabilidad total en la conducción de los medios asignados para el cumplimiento de la misión impuesta. Que autorice la coordinación directa del mismo con otros Comandos Operacionales y/o Comandos en Jefe para formular requerimientos y/o solicitar apoyos Naval y Aéreo.

2da. Inf.  
Avila.  
EXTE Nº 1/82 '83  
132/82



*[Handwritten signature]*

COMANDO EN JEFE  
ISLAS MALVINAS  
7 DE FEBRERO DE 1982





/// AIRES, 8 de mayo de 1982.

En las RECOMENDACIONES hay dos acciones sugeridas:

- 1ro. Poner en manos del Gobernador Militar de MALVINAS la responsabilidad total de la conducción de los medios asignados para el cumplimiento de la misión impuesta. Este concepto, que no surge muy claramente de lo expresado en la DEMIL 1/82 (Caso MALVINAS), siempre estuvo presente en todos los análisis y decisiones del COMITE MILITAR. Tan es así que el Comandante del TEATRO DE OPERACIONES "ATLANTICO SUR" lo expresa taxativamente en su Plan Esquemático de Campaña y es lo que se está cumpliendo desde la constitución de dicho TEATRO.
- 2do. Autorizar la coordinación directa con otros Comandos para formular requerimientos y/o solicitar apoyos. Consultado el Comandante del TEATRO, manifestó haber autorizado estas coordinaciones para agilizar trámites y disminuir tiempos muertos.

En cuanto al resto de las relaciones de comando planteadas, deberán ser analizadas, en detalle y con profundidad, una vez finalizado el conflicto y a la luz de las valiosas experiencias que las operaciones en desarrollo dejarán en todos los Comandos Operacionales.

RESERVESE en la Jefatura 3 - Operaciones y Planeamiento, como antecedente.

SR. OSCAR SANCHEZ DEL CAMPO  
VICE COMANDANTE  
TEATRO DE OPERACIONES MALVINAS

2da. Jef. Avtia
ENTE: 1/82, 1/82
NO: 1 23232



6. El objeto de la Recomendación fué modificar una situación que se presentaba de hecho, a través de mensajes del Comandante Militar Malvinas, con ejecutivo CTOAS e informativo COMIL u otro Comando.
7. En el Análisis del asesoramiento queda demostrado que la DEMIL 1/82 no es clara en cuanto a la Misión del Comandante Militar Malvinas, ni en la relación de Comando con sus Componentes.
8. Del Análisis de la DEMIL 1/82 y del Plan Esquemático del CTOAS N° 1/82, surge:
  - 1°) Que la Misión del CTOAS fué autoimpuesta.
  - 2°) Que las Tareas de la Misión son:
    - a) Consolidar la Zona insular reconquistada.
    - b) Impedir su recuperación por el oponente.
    - c) Apoyar las acciones del Gobierno Militar.
9. Del Análisis del Plan Esquemático del CTOAS, surge:
  - 1) Que impedir la recuperación por el oponente es una Tarea de la Misión de dicho Comando.
  - 2) Que para el logro de esa Misión, asignó Tareas particulares a sus Componentes.
  - 3) Que no asignó Misión ni Tareas al Comando Militar Malvinas, sino que estas últimas, fueron asignadas directamente a sus Componentes, Agrupación Ejército Malvinas, Agrupación Fuerza Aérea Malvinas y Agrupación Armada Malvinas (3 a) b) c) ).
  - 4) Que se asignaron tareas particulares a los medios Navales y Aeronavales del CON, como si no fueran parte de un todo.
  - 5) Que en Instrucciones de Coordinación se esbozaron tareas para el CAE (Comando específico):
    - a) Asegurar el sostén logístico de las Islas.  
De lo que se refiere que nunca se pensó en la utilización de otros medios.
    - b) Mantener la máxima cantidad de aviones de bombardeo estratégico y de ataque a 8 horas de preaviso.
    - c) Que lo anterior (inciso 5°) ) escapa a cualquier enfoque doctrinario.

1389

10. Es de hacer notar, que esta 2da. Jefatura, apoyó inicialmente, la idea de la Constitución del CTOAS, en el convencimiento que la defensa de la Zona Insular se basaba prioritariamente en la utilización de los medios navales de superficie, los que darían -con el apoyo que ocasionalmente le pudieran brindar los medios de Fuerza Aérea-, la batalla naval destinada a lograr la superioridad naval en el área de referencia.
11. Cuando el señor Comandante del TOAS, en presencia de los Jefes de Jefatura, informó que era imposible dar la batalla naval, y clarificó que el Comandante Militar tenía casi exclusivamente la responsabilidad de la defensa de Malvinas, esta 2da. Jefatura asesoró sobre la necesidad de sacar a las Islas Malvinas de dicho teatro y constituir con ellas un teatro independiente.
12. Posteriormente el COMIL el 23 MAY 82, crea el CEOPECON, con lo que de hecho también, quedó modificado el esquema orgánico y la cadena de mandos anteriormente cuestionada.-



*[Handwritten signature]*  
 Jefe de Jefatura  
 COMIL

Cda. Jef.  
 Aylla.  
 FOLIO: 1389  
 No. 2